

CONCEPCIÓN, 14 de noviembre de 2014.-

Nº 651 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 376 de 21 de agosto de 2014, relativo a Otorgamiento de Subvención Municipal para el año 2014; lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Procedimiento Administrativos; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 376 de 21 de agosto de 2014, sólo en el sentido de establecer que el punto 1.- debe decir **RUT 71.414.100-7.-**
- 2.- Establécese que en lo demás dichos Decretos Alcaldicios rigen plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Planificación
- Señores Movimiento Anónimo por la Vida.
- Archivo

RJ/fcc

ID DOC 370150